

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 703 PISO 7º  
CARRERA 2 CON CALLE 9 ESQUINA TEL: 2619451  
CORREO ELECTRONICO [j05letoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05letoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
I B A G U E T O L I M A

Oficio No. 033  
Enero 17/2020

**URGENTE TUTELA**

Doctora  
LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALES O QUIEN HAGA SUS VECES  
PRESIDENTA DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
CARRERA 16 No. 96-64 PISO 7  
[notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)  
BOGOTA D.C.

REF: ACCION DE TUTELA  
DTE: JUAN MANUEL PAEZ CIRO C.C. No. 14297351  
DDO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
RAD. 2020-00016-00

Comedidamente me permito notificarle que este juzgado mediante auto del 16 de enero del presente año, ADMITIO la acción de tutela de la referencia y en cumplimiento a lo allí ordenado, se le corre traslado de la misma a esa entidad por el término de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibido de esta comunicación para que se pronuncie sobre ella y adjunte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

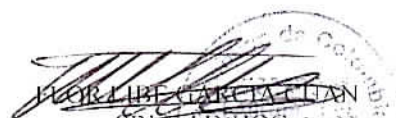
Igualmente le comunico que dentro del término antes indicado deberá allegar un informe detallado respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a ésta acción, el cual se considera rendido bajo la gravedad del juramento (Art. 19 del Decreto 2591 de 1991).

De otro lado se le requiere para que en el término improrrogable de un (1) día contado a partir de la fecha de notificación de la demanda, se sirva suministrar a este Despacho Judicial las direcciones y números teléfonos de HERIK JOHAN GUMZNA LASSO con cedula de ciudadanía número 1.094.928.688, LAURA ISABEL CASTAÑO con cedula de ciudadanía número 30.233.988, DIVA ESTHER GARZON PALOMINO con cedula de ciudadanía número 65.784.102 y ANDRES FABIAN SANTOS MANRIQUE con cedula de ciudadanía número 1.110.499.317, quienes conforman la lista de elegibles de conformidad con Resolución No. CNSC-20182120178505 del 24 de diciembre de 2018, dentro de la Convocatoria No. 436 de 2017.

Asi mismo se le requiere para que en el término improrrogable de un (1) día contado a partir de la fecha de notificación de la demanda, informe a este Despacho si en la página oficial de esa entidad se publican las actuaciones surtidas dentro de la Convocatoria señalada en el numeral anterior y, en caso positivo, se le otorga un día adicional para que haga pública la notificación que se le realiza de la presente acción de tutela, a efectos que los participantes del concurso tengan conocimiento sobre la misma, informando a los concursantes que cuentan con el término de un día para que realicen sus pronunciamientos, con destino a este juzgado.

Se anexa copia de la solicitud de Acción de Tutela y del auto antes relacionado.

ATENTAMENTE.

  
FLOR LINA GARCÍA C. LLAN  
SRIA-AD-TIJC  
SECRETARIA  
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO  
TOLIMA

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 703 PISO 7º  
CARRERA 2 CON CALLE 9 ESQUINA TEL.: 2619451  
CORREO ELECTRONICO [j05lctoiba@eendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lctoiba@eendoj.ramajudicial.gov.co)  
I B A G U E T O L I M A

Oficio No. 034  
Enero 17/2020

### URGENTE TUTELA

Doctor

CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA O QUIEN HAGA SUS VECES  
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"  
CALLE 57 No. 8-69  
[servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co)  
BOGOTA D.C.

REF: ACCION DE TUTELA  
DTE: JUAN MANUEL PAEZ CIRO C.C. No. 14297351  
DDO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
RAD. 2020-00016-00

Comedidamente me permito notificarle que este juzgado mediante auto del 16 de enero del presente año, dictado dentro de la Acción de Tutela de la referencia, ordenó VINCULARLO al trámite de la misma. Por lo anterior se le corre traslado por el término de dos (2) días hábiles para que se pronuncie sobre ella y adjunte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Igualmente le comunico que dentro del término antes indicado deberá allegar un informe detallado respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a ésta acción, el cual se considera rendido bajo la gravedad del juramento (Art. 19 del Decreto 2591 de 1991).

De otro lado se le requiere para que en el término improrrogable de un (1) día contado a partir de la fecha de notificación de la demanda, se sirva suministrar a este Despacho Judicial las direcciones y números teléfonos de HERIK JOHAN GUMZNA LASSO con cedula de ciudadanía número 1.094.928.688, LAURA ISABEL CASTAÑO con cedula de ciudadanía número 30.233.988, DIVA ESTHER GARZON PALOMINO con cedula de ciudadanía número 65.784.102 y ANDRES FABIAN SANTOS MANRIQUE con cedula de ciudadanía número 1.110.499.317, quienes conforman la lista de elegibles de conformidad con Resolución No. CNSC-20182120178505 del 24 de diciembre de 2018, dentro de la Convocatoria No. 436 de 2017.

Así mismo se le requiere para que en el término improrrogable de un (1) día contado a partir de la fecha de notificación de la demanda, suministre a este Despacho dirección y número telefónico de la persona que actualmente se encuentra desempeñando en provisionalidad el cargo denominado "Instructor" Código 3010, Grado 1 del Sena, "ofertado a través de la Convocatoria No. 436 de 2017-SENA bajo el Código OPEC No. 58381.

Se anexa copia de la solicitud de Acción de Tutela y del auto antes relacionado.

ATENTAMENTE,

  
FLOR LIDIA GARCIA CUAN  
SRIA-AD-NOG - Tolima